

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, diez de agosto de dos mil veinte.

Mediante comunicación identificada bajo el número 812 del 15 de julio de 2020, se requirió a la Comisaria de familia de Armero Guayabal, Tolima, con el objeto de que brindara determinada información para que obre como prueba dentro de las presentes diligencias; por tanto, se ordena:

Requerir por segunda vez a la señora Comisaria de Familia de Armero Guayabal, Tolima, abogada Catherine Acero Lozano, para que se sirva informar si gestionó comunicación con destino a la entidad empleadora del ciudadano Pedro J. Carrillo Serrano "SEVIN LTDA", con el objeto de atender la orden dada en Resolución 063 del treinta de septiembre de dos mil diecinueve, mediante la cual se fijó cuota provisional alimentaria en favor de la menor Sara Michell Galindo. Término: un (1) día siguiente al recibo de la comunicación de la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El juez,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

Firmado Por:

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 PROMISCOU MUNICIPAL GUAYABAL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

74cb1d88d94ac15b18f534f18e078f55dd912b07edadbc7990832192bffb179d

Documento generado en 10/08/2020 04:04:28 p.m.